LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°:	MFCT-CT 01-2026
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA:	DIANA MARIA CASTRILLÓN ROJAS
NIT Ó CC	43204589-9
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales de la ciencia contable para la certificación de estados financieros de enero a junio del año 2026
VALOR TOTAL:	$ 9,204,000
PLAZO:	152 días

En el municipio de Medellín (Ant), a los 8 dias del mes de julio del año 2026, en las instalaciones del plantel educativo, se reunieron en su calidad de ordenador(a) del gasto a Luis Alfonso Quintero Correa y actuando como supervisor(a) para la ejecución del contrato de la I.E. MONSEÑOR FRANCISCO CRISTOBAL TORO con NIT. 811.020.786-8 y quién para los efectos jurídicos del presente acto se denominará LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA y Diana María Castrillón Rojas actuando a nombre propio se denominará EL CONTRATISTA, con el fin de dejar constancia por medio del presente documento, hemos acordado suscribir la presente MINUTA DE LIQUIDACIÓN real y efectiva del objeto del contrato, de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, Decreto 1075, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales, previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

1) Que el día jueves, 29 de enero de 2026, la I.E. MONSEÑOR FRANCISCO CRISTOBAL TORO celebró el Contrato N°MFCT-CT 01-2026, con el contratista DIANA MARIA CASTRILLÓN ROJAS con identificación N° 43204589-9 por valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/L. ($ 9,204,000), con un tiempo de ejecución total de 152 días calendario contados a partir de la firma del contrato, y que tiene por objeto: Prestación de servicios profesionales de la ciencia contable para la certificación de estados financieros de enero a junio del año 2026.

2) Que por decisión bilateral y en mutuo acuerdo se decide dar por liquidado el contrato N°MFCT-CT 01-2026 dado que se ha cumplido el objeto contractual que dío origen a este proceso.

3) A continuación se relaciona el resumen de la ejecución presupuestal del contrato N°MFCT-CT 01-2026, donde se discriminan los pagos realizados, así:

Valor inicial del contrato N°MFCT-CT 01-2026	**$**	**9,204,000**
Valor Adendas (Adiciones) del contrato N°MFCT-CT 01-2026	**$**	**-**
Valor Total y definitivo del contrato N°MFCT-CT 01-2026	**$**	**9,204,000**
Pago N°1 según Factura/cuenta de cobro N°FV 613 Registrada el día viernes, 27 de febrero de 2026		$ 1,534,000
Pago N°2 según Factura/cuenta de cobro N°FV 618 Registrada el día martes, 10 de marzo de 2026		$ 1,534,000
Pago N°3 según Factura/cuenta de cobro N°FV 636 Registrada el día martes, 7 de abril de 2026		$ 1,534,000
Pago N°4 según Factura/cuenta de cobro N°FV 654 Registrada el día viernes, 8 de mayo de 2026		$ 1,534,000
Pago N°5 según Factura/cuenta de cobro N°FV 672 Registrada el día jueves, 11 de junio de 2026		$ 1,534,000
Pago N°6 según Factura/cuenta de cobro N°FV 678 Registrada el día miércoles, 8 de julio de 2026		$ 1,534,000
Valor ejecutado y recibido por el contratista según contrato N°MFCT-CT 01-2026		**$ 9,204,000**
***Valor ejecutado y no pagado a FAVOR del contratista según contrato N°MFCT-CT 01-2026**	**$**	**-**
Saldo no ejecutado a FAVOR de la Institución Educativa del contrato N°MFCT-CT 01-2026 por liberar	**$**	**-**
OBSERVACIONES:		

* El valor a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la factura/cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

4) Que según el informe de supervisión, existen las condiciones para dar por finalizado el objeto contractual N° MFCT-CT 01-2026

5) El objeto del contrato N°MFCT-CT 01-2026 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado por parte de la Institución Educativa, motivo por le cual se recibe a satisfacción y se acepta como ejecutada la totalidad del contrato, por valor de Nueve Millones Doscientos Cuatro Mil Pesos m/l. ($ 9,204,000)

6) Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

7) Que una vez vencido el plazo del contrato o teniendo en cuenta que en caso de que la fecha de terminación del mismo sea inferior, el motivo es el cumplimiento anticipado del objeto contractual; es por ello que en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. ACEPTACIÓN DE LAS OBLIGACIONES:
Las partes aceptan que cesen las obligaciones contraídas en el contrato N° MFCT-CT 01-2026 y que cualquiera que resultare pendiente se considere en el acta de liquidación, momento definitivo para la clausura del acto contractual.

ARTÍCULO SEGUNDO. LIQUIDACIÓN BILATERAL:
Liquidar de mutuo acuerdo el contrato N° MFCT-CT 01-2026, suscrito entre la I.E. MONSEÑOR FRANCISCO CRISTOBAL TORO y DIANA MARIA CASTRILLÓN ROJAS, en los términos y valores enunciados en esta acta de finalización y liquidación.

ARTÍCULO TERCERO. PAZ Y SALVO:
Una vez suscrita la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo y cumplido los compromisos aquí previstos, La INSTITUCIÓN EDUCATIVA, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido los suminsistros y/o el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato. Asi mismo, EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de la entrega de los bienes y/o servicios prestados. Por lo tanto, ambas partes renuncian a cualquier reclamación judicial o extrajudicial derivada de la suscripción, ejecución o liquidación del Contrato.

ARTÍCULO CUARTO. PERFECCIONAMIENTO:
La presente acta quedará perfeccionada con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre la liquidación del objeto del contrato N°MFCT-CT 01-2026

En constancia, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en el Distrito de Medellín (Ant), el día miércoles 8 de julio del año 2026.

POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA,

Luis Alfonso Quintero Correa
CC 7,684,864
Ordenadora del Gasto

POR EL CONTRATISTA,

Diana María Castrillón Rojas
CC. 43,204,589
Contadora Pública
TP 111627-T